



**ACTA NÚM.
23/2018**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/23	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 / de diciembre / 2018
Duración	Desde las 8:05 hasta las 8:15 horas
Lugar	SALA DE REUNIONES DE ALCALDIA
Presidida por	Josep Lluís Galarza i Planes
Secretaria Accidental	Rosa Eres Quiles

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████LB	Carmen Gurillo Ripoll	NO
██████████BH	Francisco Gómez Laserna	SÍ
██████████0T	Josefa Sepulveda Molina	SÍ
██████████6Y	Josep Lluís Galarza Planes	SÍ
██████████8S	Pablo Bellver Moret	SÍ
██████████4M	Raquel Gómez Laserna	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Carmen Gurillo Ripoll:
«Visita médica con su marido»





Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior núm. 22/2018, de 30 de noviembre.

Conocida la minuta del acta de la sesión núm. 22/2018 de fecha 30 de noviembre, repartida junto con la convocatoria, el Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación respecto a dicha acta.

Al no formularse observaciones y de conformidad con el artículo 121.2 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, el acta se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

2. Aprobación, en su caso, de la propuesta relativa a la devolución de ingresos de Multa de tráfico, solicitada por D. Jaime Ros Sánchez. (Expte 5111/2018)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe-propuesta del Tesorero, de fecha 29 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

[Vista la solicitud presentada por D. Jaime Ros Sánchez, [REDACTED] de devolución de pagos duplicados, en concepto de Multas de tráfico.

Visto que la Policía Local impuso una Multa de tráfico el día 1 de enero de 2017, por infracción del código de circulación, por un importe de 200,00 €.

Visto que al no ser pagada la sanción en período voluntario, se dictó por parte de esta Tesorería la Providencia de Apremio, para su recaudación en vía ejecutiva.

Visto que la Diputación de Valencia le notificó liquidación en ejecutiva, por los 200 euros de la sanción más recargos, intereses y costas, por un total de 227,44 €, a ingresar en la cuenta de recaudación de la Diputación de Valencia.

El día 5 de julio de 2018, el solicitante ingresa en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Massamagrell, la cantidad de 227,44 €.





Al no constarle a la Diputación el pago de la sanción, se continúa con el procedimiento de apremio, embargándole la cantidad de 257,11 € por el mismo concepto.

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 26/11/2018 emitido por el Interventor, con código de validación n.º [REDACTED]

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D. Jaime Ros Sánchez, con DNI n.º [REDACTED] de devolución de la cantidad ingresada en exceso en concepto de multas de tráfico, por un importe total de 257,11 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.]

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D. Jaime Ros Sánchez, con DNI n.º [REDACTED] de devolución de la cantidad ingresada en exceso en concepto de multas de tráfico, por un importe total de 257,11 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a Tesorería.

3. Aprobación, en su caso, de la propuesta relativa a la devolución de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras - vados, a D. Camilo Pastor Balaguer. (Exp. 5415/2018)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe-propuesta del Tesorero, de fecha 3 de diciembre de 2018, del siguiente tenor literal:

[Vista la consulta presencial realizada en el Departamento de Gestión Tributaria por D. Camilo Pastor Balaguer, con DNI [REDACTED] de devolución importe pagado en exceso de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras – vados, número 799.





Visto que tiene concedido un vado permanente por 3,30 metros lineales, revisado en 2001 a 2,98 metros lineales.

Visto que consta el pago de la tasa correspondiente a los últimos cuatro años por importe de 118,80 euros anuales.

Visto que el importe correcto a pagar cada año es de 107,28 euros.

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 29/11/2018 emitido por el Interventor, con código de validación nº [REDACTED]

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D. Camilo Pastor Balaguer, con DNI nº [REDACTED] Z, y devolver la cantidad de 46,08 € correspondiente a tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados, ejercicios 2015 a 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.]

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D. Camilo Pastor Balaguer, con DNI nº [REDACTED] y devolver la cantidad de 46,08 € correspondiente a tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados, ejercicios 2015 a 2018.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a Tesorería.

4. Aprobación, en su caso, de la propuesta relativa a la devolución de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras - vados, a D^a Mariana Soro Martínez. (Exp. 2572/2018)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento





Visto el informe-propuesta del Tesorero, de fecha 29 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

[Vista la solicitud presentada por D^a. Mariana Soro Martínez, con DNI nº [REDACTED] J, de devolución de parte proporcional de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras – vados, por baja definitiva del vado nº 781.

Visto que consta la entrega de la placa del vado, cuya baja en el padrón fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2018, con efectos 28 de marzo.

Visto que consta el pago de la tasa correspondiente a 2018 por importe de 129,60 euros.

Visto que el artículo 10 f) de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local establece que:” Cuando se trate de nuevas autorizaciones, el pago se exigirá mediante liquidación, prorrateándose, en su caso, el importe de la liquidación por meses naturales, incluido el del alta. Asimismo, en caso de baja, el importe se prorrateará por meses naturales, incluido el de la baja”.

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 26/11/2018 emitido por el Interventor, con código de validación nº [REDACTED]

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D^a. Mariana Soro Martínez, con DNI nº [REDACTED] J, y devolver la cantidad de 97,20 € correspondiente 9 meses de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.]

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D^a. Mariana Soro Martínez, con DNI nº [REDACTED] y devolver la cantidad de 97,20 € correspondiente 9 meses de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a Tesorería.





5. Aprobación, en su caso, de la propuesta relativa a la devolución de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras - vados, a D^a Concepción Borja Zulueta. (Exp. 4010/2018)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe-propuesta del Tesorero, de fecha 3 de diciembre de 2018, del siguiente tenor literal:

[Vista la solicitud presentada por D^a. Concepción Borja Zulueta, con DNI n^o [REDACTED] de devolución de parte proporcional de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras – vados, por baja definitiva del vado n^o 1170

Visto que consta la entrega de la placa del vado, cuya baja en el padrón fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de 19/10/2018, con efectos 31 de julio.

Visto que consta el pago de la tasa correspondiente a 2018 por importe de 93,60 euros.

Visto que el artículo 10 f) de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local establece que:” *Cuando se trate de nuevas autorizaciones, el pago se exigirá mediante liquidación, prorrateándose, en su caso, el importe de la liquidación por meses naturales, incluido el del alta. Asimismo, en caso de baja, el importe se prorrateará por meses naturales, incluido el de la baja*”.

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 3/12/2018 emitido por el Interventor, con código de validación n.º [REDACTED]

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D^a. Concepción Borja Zulueta, con DNI n^o [REDACTED] y devolver la cantidad de 39,00 € correspondiente 5 meses de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.]

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
Número : 2018-0028 Data : 29/01/2019





Primero.- Estimar la solicitud de D^a. Concepción Borja Zulueta, con DNI n° [REDACTED] y devolver la cantidad de 39,00 € correspondiente 5 meses de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, vados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a Tesorería.

6. Aprobación, en su caso, de la propuesta relativa a la devolución de ingresos de Tasa por actividades culturales, solicitada por D^a Miriam de la Torre Gil. (Exp. 4706/2018)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe-propuesta del Tesorero, de fecha 29 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

[Vista la solicitud presentada por D^a Miriam de la Torre Gil, con DNI n° [REDACTED] es, escuela permanente de adultos.

Visto el Informe emitido por la Coordinadora de la Escuela de Adultos:

“Atenent la instància general presentada per MIRIAM DE LA TORRE GIL, amb DNI núm. [REDACTED] i domiciliada en C/[REDACTED] de Museros, amb registre d'entrada 2018-I-RC-10256 del dia 4 d'octubre de 2018 on sol·licita la devolució de 20 € que va pagar de més per la taxa de l'Escola d'Adults municipal per la matrícula i la docència del curs de Valencià per a la JQCV, nivell mitjà, corresponent al curs 2018-2019,

El Departament d'Educació INFORMA:

Que una vegada comprovat el rebut bancari de l'ingrés realitzat per la interessada ascendent a 100 € i verificat l'import d'aquesta taxa en les Ordenances Fiscals i Preus Públics 2018 d'aquest Ajuntament que és de 80 €, procedeix la devolució dels 20 € de diferència que sol·licita Miriam de la Torre Gil i que va ingressar de més per error.

Aquesta quantitat de 20 € cal abonar-la al número de compte bancari:

[REDACTED]
tal com sol·licita l'alumna.”

Visto que consta en la Tesorería Municipal el pago del recibo por importe de 100,00 euros el día 25 de septiembre de 2018.





Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 23 de noviembre de 2018, con código de validación número [REDACTED] emitido por el Interventor.

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D^a Miriam de la Torre Gil, con DNI nº [REDACTED] X, de devolución de los importes abonados en concepto de tasa por actividades culturales, escuela permanente de adultos, por un importe total de 20,00 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.]

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D^a Miriam de la Torre Gil, con DNI nº [REDACTED] de devolución de los importes abonados en concepto de tasa por actividades culturales, escuela permanente de adultos, por un importe total de 20,00 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a Tesorería.

7. Aprobación, en su caso, de la propuesta relativa a la devolución de ingresos de precio público por actividades sociales y culturales, solicitada por D^a. María José Navas Zarzoso. (Exp. 5378/2018)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe-propuesta del Tesorero, de fecha 3 de diciembre de 2018, del siguiente tenor literal:

[Vista la solicitud presentada por D^a. M.^a José Navas Zarzoso [REDACTED] X, de devolución de los importes abonados en concepto de precio público por actividades sociales y culturales, escola d'estiu, por un importe total de 60,00 € del alumno Mario Ayas Navas.





Visto el Informe emitido por la Gerente del Centre Cultural, con código de validación n.º [REDACTED]

“Havent rebut sol·licitud de devolució de 60€ pagats en concepte de mig mes, en la matrícula de l'Escola d'estiu de Mario Ayas Navas i atès que s'ha comprovat, mitjançant un informe del treballador social que adjuntem, que li va ser concedit el Programa de menjador i activitats complementària per al desenvolupament d'inclusió social de menors i famílies en període estival 2018 de Serveis Socials, es considera convenient procedir a la devolució esmentada.”

Visto que se ha realizado en la Tesorería Municipal el ingreso del recibo por importe de 60 euros, correspondientes a Escola d'Estiu.

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 3/12/2018 emitido por el Interventor, con código de validación número [REDACTED]

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de D^a. M.^a José Navas Zarzoso, con DNI n.º [REDACTED] X, de devolución de los importes abonados en concepto de precio público por actividades sociales y culturales, escola d'estiu, por un importe total de 60,00 € del alumno Mario Ayas Navas

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo Tesorería.]

Visto lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Estimar la solicitud de D^a. M.^a José Navas Zarzoso, con DNI n.º [REDACTED] de devolución de los importes abonados en concepto de precio público por actividades sociales y culturales, escola d'estiu, por un importe total de 60,00 € del alumno Mario Ayas Navas

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a Tesorería.

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
Número : 2018-0028 Data : 29/01/2019





8. Aprobación, en su caso, de la propuesta de denegación de zona de carga y descarga y aceptación de establecimiento de sentido de circulación único en calle Manuel de Falla. (Exp. 437/2018.)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de D. Ángel Marín Rodríguez solicitando placas de carga y descarga para acceso a su negocio en C/ Manuel de Falla, así como su solicitud con respecto al contravado correspondiente al vado de la acera de enfrente de su empresa.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 23 de enero de 2018, en el que resulta acreditado:

-Que el contravado perteneciente al núm. 3 de la citada calle se encuentra correctamente señalizado, siendo sus medidas de 3,4 metros de anchura y autorizado por el Ayto. de Massamagrell.

-Que existe una distancia de 6.5 metros entre los contravados de los núm. 3 y 5, existiendo por tanto suficiente espacio para poder estacionar y realizar las labores de carga y descarga que se desarrollan en el negocio del solicitante, ya que las medidas de los vehículos de D. Angel Marín Rodríguez, son de 5.30 y 5.9 metros.

-Que dado que la calzada mide 4.2 metros y es de doble sentido, sería conveniente que fuera de sentido único.

Vista la propuesta del Inspector Jefe de la Policía Local, de fecha 5 de diciembre de 2018.

Visto lo que antecede, de conformidad con la propuesta del concejal delegado de Policía, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

Primero.- Desestimar la solicitud de zona de carga y descarga en la calle Manuel de Falla, ya que se considera que existe espacio suficiente para realizar dichas tareas.

Segundo.- Establecer un sentido de circulación único en la calle Manuel de Falla, siendo éste el resultante de circular desde la C/ Cima Loma hacia C/ Lepanto, debiéndose instalar los postes con dos señales de circulación prohibida en el cruce de la C/ Manuel de Falla con C/ Lepanto.

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
Número : 2018-0028 Data : 29/01/2019





Tercero.- Notificar el presente acuerdo a D. Ángel Marín Rodríguez.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local y a la Brigada de Obras y Servicios, para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOVERN
Número : 2018-0028 Data : 29/01/2019

